

# SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

# JUÁREZ

EL GOBIERNO DE LA GENTE  
NUEVO LEÓN

ADMON. 2021-2024

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO: HECTOR RAFAEL LOPEZ NUÑEZ

FECHA: 09-DICIEMBRE-2021

DIRECCION: HELECHOS 137

COLONIA: VILLAS DE SAN JOSE

DESCRIPCIÓN: AMPLIACION 12.33 M2

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/132/XII/2021

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

EXP. CATASTRAL: 43-222-046

AMPLIACION: 12.33 M2 OBRA NUEVA \_\_\_\_\_

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 09-DICIEMBRE-2022

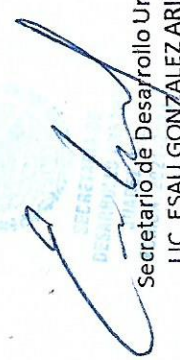

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

Prórroga

	 Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	 Sello Oficial Admon. 2021-2024
--	---	--

*[Firma]*

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los trámites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.